

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1410/04
19 abril 2004

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA
EL 19 DE ABRIL DE 2004

Aprobada en la sesión del 8 de diciembre de 2004

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana	3
Invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General	10
Informe de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente.....	11
[Aprobación del proyecto de resolución]	12
Remisión de informes.....	12
Aprobación de actas.....	12
Consulta sobre la próxima sesión conjunta del Consejo Permanente y la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.....	13

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA:

CP/RES. 863 (1410/04), Invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.....	15
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN
(SE PUBLICAN POR SEPARADO)

CP/doc.3872/04, Nota de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela sobre invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General

CP/doc.3863/04, Informe de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente Proyecto de resolución

CP/doc.3864/04, Informe de la Secretaría General sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 1936 (XXXIII-O/03) “El Hemisferio Occidental: Zona libre de minas terrestres antipersonal”; AG/RES. 1934 (XXXIII-O/03) “Apoyo al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Centroamérica”; y AG/RES. 1935 (XXXIII-O/03) “Apoyo a la acción contra las minas en Perú y Ecuador”

CP/doc.3865/04, Informe trimestral de la Secretaría General sobre las actividades de la Unidad para la Promoción de la Democracia (Cuarto trimestre de 2003)

CP/doc.3868/04 corr. 1, Informe del Secretario General sobre la cooperación entre la Secretaría General de la OEA y las Secretarías de las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y el Sistema de la Integración Centroamericana durante el período de marzo de 2003 a marzo de 2004

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2004

En la ciudad de Washington, a las once de la mañana del lunes 19 de abril de 2004, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Miguel Ruíz Cabañas, Representante Permanente de México y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Denis G. Antoine, Representante Permanente de Grenada
Embajador Joshua Sears, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas
Embajador Valter Pecly Moreira, Representante Permanente del Brasil
Embajador Esteban Tomic, Representante Permanente de Chile
Embajador Juan Enrique Fischer, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Juan Manuel Castulovich, Representante Permanente de Panamá
Embajador Jorge Valero Briceño, Representante Permanente de Venezuela
Embajador Paul D. Durand, Representante Permanente del Canadá
Embajador Henry Lothar Illes, Representante Permanente de Suriname
Embajador Rodolfo Hugo Gil, Representante Permanente de la Argentina
Embajador Luis Enrique Chase Plate, Representante Permanente del Paraguay
Embajador Salvador E. Rodezno Fuentes, Representante Permanente de Honduras
Embajador Walter Niehaus Bonilla, Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Horacio Serpa Uribe, Representante Permanente de Colombia
Embajadora Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Representante Permanente de Nicaragua
Embajador John F. Maisto, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Alberto Borea Odría, Representante Permanente del Perú
Embajador Francisco Villagran de León, Representante Permanente de Guatemala
Embajador Duly Brutus, Representante Interino de Haití
Embajador Daniel Suazo, Representante Interino de la República Dominicana
Consejera Jasmine E. Huggins, Representante Alterna de Saint Kitts y Nevis
Primera Secretaria Yasmin Solitahe Odlum, Representante Alterna de Santa Lucía
Ministro Consejero Starret D. Greene, Representante Alterno de Antigua y Barbuda
Ministro Consejero Nestor Mendez, Representante Alterno de Belice
Ministro Ernesto Campos Tenorio, Representante Alterno de México
Primer Secretario Efraín Baus Palacios, Representante Alterno del Ecuador
Consejero Arthur Guth Jokisch, Representante Alterno de El Salvador
Primer Secretario Forbes July, Representante Alterno de Guyana
Consejero Paul Byam, Representante Alterno de Trinidad y Tobago
Consejero Raúl Barrios, Representante Alterno de Bolivia

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor César Gaviria, y el Secretario General Adjunto, Embajador Luigi R. Einaudi, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Con el quórum reglamentario declaro abierta la presente sesión ordinaria del Consejo Permanente, que ha sido convocada para considerar los asuntos que figuran en el orden del día [CP/OD-1410/04]. Vamos a esperar un momento porque me informan que se está distribuyendo el orden del día.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana [AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03), párrafos resolutivos 2 y 4]
2. Nota de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela sobre invitaciones para el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General (CP/doc.3872/04)
3. Informe de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente (CP/doc.3863/04)
 - Proyecto de resolución
4. Remisión de documentos:
 - a. Comisión de Seguridad Hemisférica
 - Informe de la Secretaría General sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 1936 (XXXIII-O/03) “Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal”; AG/RES. 1934 (XXXIII-O/03) “Apoyo al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Centroamérica”; y AG/RES. 1935 (XXXIII-O/03) “Apoyo a la acción contra las minas en Perú y Ecuador” (CP/doc.3864/04)
 - b. Comisión General
 - Informe trimestral de la Secretaría General sobre las actividades de la Unidad para la Promoción de la Democracia (Cuarto trimestre de 2003) (CP/doc.3865/04)
 - Informe del Secretario General sobre la Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y las Secretarías de las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y el Sistema de la Integración Centroamericana durante el período de marzo de 2003 a marzo de 2004 (CP/doc.3868/04 corr. 1)
5. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 21 de mayo, 10 de septiembre y 13 de octubre de 2003 (CP/ACTA 1372/03, CP/ACTA 1380/03 y CP/ACTA 1384/03)
6. Otros asuntos.]

Someto a consideración de este Consejo la aprobación del proyecto de orden del día. Si no hay observaciones, queda aprobado.

SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

El PRESIDENTE: El primer punto del orden del día se titula “Seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana”. Este tema se ha inscrito en el orden del día de esta sesión atendiendo a los mandatos específicos dados a los Estados Miembros que figuran en los puntos resolutivos 2 y 4 de la resolución AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03). En el primero de estos puntos, es decir, el punto 2 resolutivo, la Asamblea General encomendó a los Estados Miembros que promuevan y difundan la Carta Democrática Interamericana y continúen aplicándola. Por su parte, el punto 4 de la mencionada resolución establece que el seguimiento y desarrollo de la Carta Democrática Interamericana es un tema permanente de la Asamblea General, con el propósito de que los Estados Miembros que así lo consideren conveniente den a conocer sus avances en la promoción, difusión y aplicación de este instrumento.

Como es del conocimiento de las delegaciones, el tema figura en la agenda de la Asamblea General y, consecuentemente, sería muy importante que este Consejo pudiera elevar el informe correspondiente con las recomendaciones que estime pertinentes a la Asamblea sobre este tema.

En atención a lo anterior, esta Presidencia sugiere que de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la resolución AG/RES. 1957, los Estados Miembros que lo consideren conveniente den a conocer sus avances a nivel nacional en la promoción, difusión y aplicación de la Carta Democrática Interamericana. Esta información debería ser presentada por escrito a la Secretaría antes del 26 de abril. A su vez, la Secretaría compilaría toda la información remitida por las delegaciones en un solo documento que sería considerado por este Consejo en la sesión del 5 de mayo próximo. La propuesta, repito, es que las delegaciones que así lo deseen hagan llegar a la Secretaría antes del día 26 sus informes sobre las actividades que hayan podido llevar a cabo a nivel nacional para promover la aplicación de la Carta Democrática Interamericana, los cuales serían compilados por la Secretaría en un solo documento que sería presentado a la atención del Consejo Permanente el 5 de mayo.

Esta es la propuesta que hace la Presidencia para cumplir con los puntos resolutivos 2 y 4 de la mencionada resolución AG/RES. 1957, a sabiendas, por supuesto, de que dicha resolución tiene otros puntos relacionados con la promoción de la democracia, cuyo cumplimiento se está llevando a cabo a través de la organización de otras actividades, como la sesión extraordinaria de este Consejo que tuvimos la semana pasada sobre el tema “Promoción de la cultura democrática a través de la educación”.

Si no hay objeciones a esta propuesta, la damos por aprobada.

Tiene la palabra el Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

Una de las preguntas que quiero formularle, señor Presidente, antes de seguir en el uso de la palabra, es si este instrumento denominado Carta Democrática Interamericana ha sido ratificado y aprobado por los parlamentos de nuestros países. Es la primera pregunta que le hago, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias, Embajador.

El entendimiento del Presidente sobre la naturaleza jurídica del documento de la Carta Democrática Interamericana es que no se trata de un tratado jurídicamente vinculante que, de acuerdo con la costumbre jurídica de nuestros Estados, deba recibir la ratificación por parte de los Estados Miembros. Hay que recordar que la Asamblea General, en su vigésimo octavo período extraordinario de sesiones, mediante una resolución, aprobó la Carta Democrática Americana el 11 de septiembre de 2001. Por lo tanto, que yo sepa, ningún país la ha sometido a ratificación por parte de sus congresos. Por supuesto, creo que sería una novedad interesante saber si algún Estado ha tomado medidas de ese tipo. Es decir, lo que usted pregunta es si algún Estado ha llevado a la atención de su congreso o su parlamento el texto de la Carta Democrática Interamericana. Hasta donde yo sé, no es el caso, pero sí lo hubiera sería muy interesante que se reportara.

Tiene ahora la palabra el Representante de Grenada y después el Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GRENADA: Thank you, Mr. Chairman.

When the Inter-American Democratic Charter was being adopted, there were many questions regarding its juridical nature—whether it had any legal parameters or was just another resolution. In an unprecedented, historic move, Grenada invited the Secretary General of the Organization of American States to address our parliamentarians in the chambers of our parliament, and it was a significant presentation in a member state of such an important document. We encourage others to bring this kind of message through the parliamentary system so that the legislature will understand that the Charter is not just another declaration on the shelf. It should be functional and a part of our law-making process.

Thank you.

El PRESIDENTE: Gracias, Embajador. Tiene la palabra el Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, señor Presidente.

Sabemos que en todos nuestros países, la Carta Democrática constituye uno de los avances más formidables en materia de régimen y protección de los sistemas democráticos en el Continente. Nadie puede dudar de su contenido y de los avances que se han hecho, no solo en las enunciaciones y en los postulados, sino también en la protección de los sistemas constitucionales para la no interrupción de estos sistemas, o sea que la Carta no solamente está enunciando postulados de los sistemas democráticos sino garantías para su conservación, su protección y la no interrupción de los mismos.

Señor Presidente, en nuestros países se nos pregunta qué valor jurídico tiene esta Carta tan importante. Hasta ahora, al no ser introducida en nuestro derecho interno, no constituye un

instrumento obligatorio en nuestros Estados y entonces se nos pregunta cuál es la naturaleza de esta Carta, si tiene una naturaleza jurídica o tiene una naturaleza puramente moral.

Por eso, señor Presidente, creo que es el momento de instar a los Estados Miembros de la OEA a que inicien los procesos constitucionales para introducir la Carta Democrática como un instrumento de cumplimiento obligatorio dentro de nuestro Estado de Derecho. De lo contrario, esta Carta, que es biblia importantísima por su contenido, seguirá teniendo una naturaleza puramente moral y usted sabe, señor Presidente, que la moral y el derecho se han dividido hace más de quinientos años.

Estoy proponiendo, entonces, que nuestra Organización inste a los Estados Miembros a que se inicien los procesos constitucionales para que nuestros parlamentos aprueben esta Carta o sancionen esta Carta, se promulgue esta Carta y entonces entre el instrumento dentro del campo del derecho interno y del derecho internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Tiene la palabra el Representante del Uruguay.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Señor Presidente, a raíz del planteamiento que acaba de hacer nuestro amigo el distinguido Embajador del Paraguay, quisiera recapitular un poco en qué términos se había aprobado la Carta Democrática Interamericana.

Doy por sentado que la iniciativa que está planteando el Embajador Chase Plate es a partir de esa formulación y la manera en que se había adoptado. Este tema había dado lugar a una discusión sobre si efectivamente debería ser un tratado a ser ratificado o simplemente iba a ser una resolución de la Asamblea General. Recuerdo que, además, se había acordado una fórmula, en la cual, a efectos de habilitar una resolución de la Asamblea General, en su último considerando, mi país junto con el país anfitrión, a través del entonces Subsecretario y hoy Canciller, nuestro distinguido amigo Manuel Rodríguez, habían negociado una propuesta que fue aceptada por los demás países en la cual se tomaba en cuenta que la Carta era un desarrollo progresivo del derecho internacional. Estoy hablando de memoria, no tengo el texto, pero eminentemente el concepto era ese.

Esto hizo que la Carta se aprobara en calidad de resolución en el marco de lo que es –y nunca fuera de él– la Carta fundamental del sistema interamericano, lo que para nosotros es la constitución del sistema interamericano, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, pero como desarrollo progresivo. Se aceptó que fuese una resolución luego de un inteligente informe sobre la marcha que hizo el Comité Jurídico Interamericano y esa fue la decisión política adoptada. Incluso se llegó a una formalización atípica. Fue que, como nunca había ocurrido antes, la resolución por la cual se aprobaba la Carta Democrática Interamericana iba a ser firmada y los Cancilleres firmaron esa resolución.

Quería recapitular esto porque tenemos que tener presente en qué forma se había actuado hasta entonces y en qué estamos desde el punto de vista jurídico. Presumo que estoy anticipando una interpretación, que mi distinguido colega el Embajador del Paraguay ahora está procurando un paso más allá, pero quería simplemente hacer presente en lo que habíamos quedado el día que aprobamos la Carta Democrática Interamericana. Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Este fue un tema de mucha discusión, como bien recuerda el distinguido Embajador del Uruguay, antes de llegar a Lima. Los que asistimos a esa reunión recordamos que hubo un intento de firmar un acta que tenía varios párrafos y que finalmente esa acta quedó reducida a un solo párrafo, hasta donde yo recuerdo, y fue el acta lo que firmaron los Cancilleres que asistieron a al período extraordinario de sesiones de la Asamblea. Lo que se firmó no fue la resolución propiamente dicha, sino lo que se llamó el acta de Lima o acta de la reunión de la Asamblea extraordinaria, que fue un documento muy breve, porque no fue posible introducir un párrafo que precisamente Panamá había propuesto en un borrador de ese proyecto de acta que se firmó en Lima. Lo que se firmó fue el acta, no se firmó la resolución. Es una resolución de la Asamblea que tiene igual valor que todas las resoluciones de la Asamblea General.

Entiendo que se ha dado el caso de que algún parlamento haya aprobado una resolución saludando con beneplácito la aprobación de la Carta Democrática Interamericana, por lo menos esa fue la propuesta que yo le hice a mi Gobierno. El Parlamento panameño en algún momento aprobará una declaración o una resolución donde saluda y acoge la Carta Democrática Interamericana, pero eso no la convierte, desde el punto jurídico, en un tratado. No tiene la fuerza de un tratado, que es el instrumento que iría a los procesos de ratificación de acuerdo con los procesos constitucionales de cada uno de los Estados Miembros y tendría entonces otra dimensión jurídica completamente diferente.

Ese es mi recuento de lo ocurrido en relación con la aprobación de la Carta Democrática Interamericana. Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Tiene la palabra el Representante del Uruguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Me excuso de volver a pedir la palabra. Aquí tenemos el texto de la Carta y quería citar textualmente un considerando que define el propósito y el alcance, la médula jurídica del instrumento adoptado. Dice:

TENIENDO EN CUENTA el desarrollo progresivo del derecho internacional y la conveniencia de precisar las disposiciones contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos e instrumentos básicos concordantes relativas a la preservación y defensa de las instituciones democráticas conforme a la práctica establecida,

Esto supone, además, que estamos siempre dentro del marco de la Carta fundamental, que es la Carta de la Organización de los Estados Americanos, no estábamos ni innovando, ni apartándonos, ni modificando. Se recogía, de acuerdo con la práctica establecida, el desarrollo progresivo del derecho internacional que se consideraba pertinente adoptar y, además, la conveniencia “de precisar las disposiciones contenidas en la Carta” en esta área, que es el área de la preservación y defensa de las instituciones democráticas.

Eso es lo que queríamos puntualizar, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Tiene la palabra el Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation has nothing to add to this rich and interesting discussion about the nature of the Inter-American Democratic Charter. The Democratic Charter is part of us; it goes to the very democratic soul of this organization. With that in mind, the United States supports and welcomes the possibility of making this subject a permanent agenda item. It's very useful, and of course it gives us the opportunity to address very briefly the important work of the Unit for the Promotion of Democracy (UPD).

My delegation would like to make note of the following, Mr. Chairman: by implementing the Charter, in addition to invoking it, we make the task of publicizing it that much more tangible, and we give it that much more body.

To that end, the work of the UPD in nurturing democracy in the Hemisphere is known and growing. Much of its work has to do with electoral observation missions, but a lot of it has to do with activities such as the meeting a few days ago that was very rich in terms of the subject of *civismo* in our hemisphere.

Democracy, as we know, is much more than elections. Between elections, democracies need institutions, civil society, independent political parties, and the rule of law to sustain themselves. With regard to civil society, the announcement of the Foreign Minister of Ecuador about the role of civil society at the next regular session of the General Assembly is yet one more step along that path of consolidating what we are attempting to do democratically.

My government is also quite proud to contribute to the civil society, nongovernmental side of strengthening democratic institutions. In my country, there are entities such as the National Endowment for Democracy (NED) and the institutes of our two major political parties that seek to foster a democratic culture worldwide, and that type of activity is caught in this very important Inter-American Democratic Charter.

So, Mr. Chairman, we look forward to taking advantage of the opportunity that this agenda item will give us to maintain inter-American attention on these issues. It's a never-ending task.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Tiene la palabra el Representante de Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidente.

En relación con el tema muy interesante que ha planteado el Embajador del Paraguay, a mí personalmente se me suscitan dudas, porque transformar nuestra Carta, hacerla pasar por nuestros respectivos congresos, parlamentos, legislación nacional..., insisto, se me presentan dudas respecto a eso. No es que crea que en sí es negativo, pero podría significar dificultades que probablemente

fueron examinadas en el año 2001 cuando se aprobó la Carta y por esa razón se adoptó el mecanismo que nos señalaba el Embajador del Uruguay.

Quisiera señalar que la Carta Democrática Interamericana no solo tiene fuerza moral. Indudablemente recojo la inquietud del Embajador del Paraguay, pero la fuerza de la Carta Democrática Interamericana va mucho más allá. Desde luego, es una resolución de la Asamblea General y las resoluciones de la Asamblea General no solamente tienen fuerza moral. La Carta Democrática Interamericana está inscrita, como nos decía el Embajador del Uruguay, dentro de la Carta fundamental de la OEA, que es la Carta constitutiva de 1948 y es un aporte en términos del desarrollo progresivo del derecho.

Quisiera reiterar este punto. Sería un error ver la Carta Democrática Interamericana simplemente como un instrumento que recoge aspiraciones de orden moral. La Carta Democrática Interamericana es una pieza fundamental del cuadro jurídico-político que constituye la base de la acción de la OEA.

Como nos hemos remontado a lo que ocurrió el año 2001, quisiera señalar que cuando discutimos la Carta para Chile fue muy importante establecer un mecanismo de seguimiento. En esa ocasión no fue aprobada la moción chilena. Nosotros proponíamos algunos artículos al final de la Carta que nos permitieran darle seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Carta, tal como tenemos el mecanismo de seguimiento de las medidas contra la corrupción y el mecanismo de evaluación multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Pensábamos que eso era útil, justamente para que quedase claro que la Carta no contenía una aspiración teórica, abstracta. Sobre eso estamos conversando hoy. En la última Asamblea General en Santiago nuestros países acordaron señalar periódicamente cómo se le está dando cumplimiento a la Carta Democrática Interamericana. Creo que esto es una prueba de que la Carta Democrática no es solamente una disposición de orden moral, sino que tiene un carácter obligatorio para nosotros.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el Representante del Perú.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Me parece muy válida la preocupación del Embajador del Paraguay. Debemos tener en cuenta que la Carta Democrática Interamericana responde al desarrollo progresivo del derecho internacional, desarrollo progresivo que en el caso de América implica la incorporación mucho más determinada de la democracia en nuestra convivencia como hemisferio.

Ya habíamos dicho en la Carta de la OEA, que nosotros, a diferencia de lo que sucede con otro tipo de uniones, por ejemplo, las Naciones Unidas –donde no se define el sistema en el cual queremos convivir al interior de nuestras naciones–, sí habíamos convenido en que nuestros regímenes debían ser democráticos, y eso significaba y significa un compromiso de nuestras propias naciones en convertir en democráticos nuestros regímenes.

En la medida en que fueron pasando los años, vimos que efectivamente este principio, este valor, que fue recogido en la Carta constitutiva de la Organización de los Estados Americanos no

necesariamente cobró cuerpo, sino que, por el contrario, la OEA se siguió reuniendo, teniendo aquí presente en muchos de los casos a una cantidad impresionante de representantes de dictaduras y, sin embargo, estábamos reunidos como la OEA. Poco a poco, conforme el principio democrático fue ganando o reganando legitimidad, fuimos tomando conciencia de la necesidad de que había que dictar algunas normas o recordarnos o refrescarnos el principio de la democracia como principio rector del orden en nuestro Continente.

En ese sentido, se aprueba, a mi entender, la Carta Democrática Interamericana. No debemos olvidar que ya en 1991 con la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) habíamos tenido un primer paso, que, por supuesto, fue incumplido de inmediato, primero con Haití, nuevamente en 1991 y a continuación con el Perú el 5 de abril de 1992, y no pasó nada, y seguimos aceptando más o menos los disfraces democráticos de situaciones que todos sabíamos que eran absolutamente antidemocráticas o dictatoriales. En consecuencia, la Carta Democrática apuntó, a mi entender, a un nuevo impulso en este proceso democratizador.

Por eso, a mí me parece interesante la propuesta hecha por el Embajador del Paraguay. Ciertamente no puede pensarse en obligar a los Estados en este momento, ya que el desarrollo del derecho es progresivo y no todos nos atrevemos a dar el paso que, por ejemplo, sí se han atrevido a dar en la Unión Europea, donde el Estado que no está en el sistema democrático sale inmediatamente de la Unión Europea. ¿Cuándo nos vamos a atrever a hacer eso? Ese es otro punto. Me atrevería ahora y creo que el Perú también, pero ese es un punto que merece tal vez una mayor maduración y reflexión de parte de este Consejo.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Creo que la conversación de esta mañana sobre este tema es de lo más importante. Es un hecho cierto que no estamos frente a un tratado. La Carta Democrática es una resolución de la Asamblea General. También es un hecho que la Carta Democrática no es un instrumento moral, es un instrumento jurídico y tiene consecuencias jurídicas para todos los Estados que lo aprobamos.

En la Carta Democrática nos comprometimos a defender el sistema democrático y establecimos formalmente la exclusión de la Asamblea General, de los órganos de deliberación, de cualquier Estado cuyo gobierno no sea democrático. De manera que sí hay aquí compromisos muy serios pactados por todos los Estados. No puede volver a la OEA, por ejemplo, un Estado cuyo régimen no sea democrático. El Gobierno de un Estado que deje de ser democrático puede ser suspendido de su participación, y hay que recordar también que esto tiene la fuerza que emanó de la Declaración de los Presidentes en la Tercera Cumbre de las Américas, que fueron los que, adoptando o ratificando la cláusula democrática, instruyeron a la Asamblea General para que aprobara este instrumento.

De manera que los antecedentes, la fuerza política de este instrumento no tiene una derivación moral únicamente, tiene consecuencias jurídicas para todos los Estados que en un momento voluntaria y soberanamente decidimos aceptar la Carta Democrática Interamericana. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador.

Se supone que las delegaciones que estén interesadas deben hacer algún proyecto de resolución que sea continuación de la resolución AG/RES. 1957. Entonces, las expresiones o ideas que aquí han sido presentadas esta mañana por algunos Embajadores deberían tener una continuación en la negociación de un proyecto de resolución correspondiente, como dije, al del año pasado.

Propondría lo siguiente. Hay que enviar los informes de lo que cada Estado ha hecho a nivel nacional a la Secretaría para nutrir el informe de este Consejo a la Asamblea General sobre las actividades de los Estados para la promoción de la Carta Democrática Interamericana. El informe lo presentarán los países que estén interesados en hacerlo o lo consideren conveniente. Volveremos a este tema el 5 de mayo. Mientras tanto, las delegaciones interesadas en avanzar sobre este tema pueden reunirse y hacer un proyecto de resolución.

La Carta Democrática Interamericana se aprobó de una forma determinada. Hubo una larguísima discusión sobre cuál era su naturaleza jurídica. No llegamos a ese resultado por accidente, también fue parte del compromiso al que se llegó, pero eso no obsta para que si hay interés se pueda avanzar en este tema.

Si están ustedes de acuerdo, así procederemos. No hay objeciones, así queda acordado.

INVITACIONES AL TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: El siguiente tema se refiere a la solicitud que nos hace la Misión Permanente de Venezuela, publicada en el documento CP/doc.3872/04, a fin de que se cursen invitaciones a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y a la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) para asistir al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Deseo señalar que ambos organismos han recibido en el pasado invitaciones para asistir a la Asamblea General bajo los procedimientos que estipula el artículo 10 del Reglamento. La OLACEFS fue invitada para participar en la Asamblea General que tuvo lugar en Lima en 1997 y la Federación Iberoamericana de Ombudsman, para la Asamblea que tuvo lugar en 2001 en San José de Costa Rica.

En ese sentido, la Presidencia propone que la Secretaría incluya a ambas entidades en el listado de organizaciones que se invitarían de conformidad al artículo 10 del Reglamento y que, una vez obtenida la anuencia del país sede al que se refiere esta norma, se someta dicha lista a la aprobación de este Consejo en la sesión programada para el próximo 7 de mayo.

Tiene la palabra el Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

We only received notice of this rather late on Friday afternoon. I suggest that we be given a little more time to look into these invitations. As you pointed out, some have been invited before, but

we are not familiar with at least one of the organizations, and our position on the other is well known. I suggest that perhaps this be sent back to the appropriate committee—perhaps even the Committee on Inter-American Summits Management and Civil Society Participation in OAS Activities—to give people more time to look at it.

Thank you.

El PRESIDENTE: Bien, ahorita volvemos a la solicitud que hace Estados Unidos. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Señor Presidente, necesito una aclaración de su parte y es la siguiente. Creí entenderle –usted me corregirá– que la solicitud de alguna manera va a ser consultada con el país sede. Por favor, podríamos refrescar la norma, porque no la recuerdo en este momento.

El PRESIDENTE: Así es, Embajador. Eso es lo que dice nuestro Reglamento, que el país sede de la Asamblea tiene que dar su anuencia para el tipo de organizaciones que se invitan bajo el artículo 10. Entonces, una vez que el país sede, en este caso el Ecuador, nos dé su anuencia, volveremos a este tema para incluirlas en forma definitiva.

Lo que sí ha hecho la Presidencia, y lo quiero destacar, es pedir los antecedentes. En ambos casos la Secretaría consiguió los precedentes de que estas dos organizaciones ya habían participado como invitadas a períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Me pareció importante hacerlo, porque de esa manera no habría este elemento de sorpresa de por qué se invitan estas organizaciones, pues sabemos que ya han participando en reuniones anteriores. ¿Estamos de acuerdo entonces?

Tengo una solicitud concreta de la Delegación de los Estados Unidos de dar un poco más de tiempo. No sé en este momento cuándo es la próxima sesión del Consejo, pero en esa sesión veremos este tema para poder desahogarlo rápidamente, tomando en cuenta, repito, que ambas organizaciones ya participaron en sesiones anteriores de la Asamblea General. Si no hay objeciones, así queda acordado.

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE LAS INVITACIONES AL TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al punto 3 de nuestro orden del día, “Informe de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente” [CP/doc.3863/04]. Anexo a ese informe se encuentra un proyecto de resolución por medio del cual se autorizaría al Secretario General a extender invitaciones a observadores, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General.

La Secretaría me ha informado que el proyecto de resolución es exactamente igual al del año pasado. Si no hay objeciones, está aprobado.^{1/}

REMISIÓN DE INFORMES

El PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente punto de nuestro orden del día, que se refiere a la remisión de informes a las comisiones. En ese sentido, y tomando en consideración la naturaleza de los mismos, propongo a ustedes lo siguiente:

- Remitir a la Comisión de Seguridad Hemisférica el Informe de la Secretaría General sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 1936 (XXXIII-O/03), “Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal”; AG/RES. 1934 (XXXIII-O/03), “Apoyo al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonales en Centroamérica”; y AG/RES. 1935 (XXXIII-O/03), “Apoyo a la acción contra las minas en Ecuador y Perú” [CP/doc.3864/04].
- Remitir a la Comisión General el Informe trimestral de la Secretaría General sobre las actividades de la Unidad para la Promoción de la Democracia correspondiente al cuarto trimestre del año 2003, contenido en el documento CP/doc.3865/04, y el Informe del Secretario General sobre la Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y las Secretarías de las Naciones Unidas, la Comunidad del Caribe y el Sistema de Integración Centroamericana, que figura en el documento CP/doc.3868/04 corr.1.

De no haber objeciones, así queda acordado.

APROBACIÓN DE ACTAS

El PRESIDENTE: El quinto punto inscrito en el orden del día se refiere a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 21 de mayo, el 10 de septiembre y el 13 de octubre del año pasado. Quiero subrayar que estas actas fueron distribuidas en la sala en la última sesión de nuestro Consejo, celebrada el pasado 14 de abril, pero, como recordarán ustedes, por falta de tiempo no fue posible decidir sobre su destino. Los cambios de estilo propuestos por las delegaciones fueron oportunamente incorporados a estas actas.

De no haber observaciones, se dan por aprobadas las actas CP/ACTA 1372/03, 1380/03 y 1384/03. Así queda acordado.

La Presidencia desea informar a las delegaciones que se ha distribuido en sala el acta CP/ACTA 1378/03, de la sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de agosto de 2003, para los fines pertinentes previstos en el artículo 69 del Reglamento del Consejo Permanente.

1. Resolución CP/RES. 863 (1410/04), anexa.

CONSULTA SOBRE LA PRÓXIMA SESIÓN CONJUNTA
DEL CONSEJO PERMANENTE Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

EL PRESIDENTE: Pasamos ahora a “Otros asuntos”. Tiene la palabra el Representante de Panamá.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra Delegación deseaba hacer una consulta, señor Presidente, en relación con la sesión conjunta del Consejo Permanente y la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que ha sido convocada para mañana. Inicialmente había varios temas dispuestos, pero vemos que en el orden del día de dicha sesión solo figuran temas relacionados con la lucha contra la pobreza.

Nuestra Delegación desearía saber cuándo se van a tratar los otros temas que estaban programados en su plan de trabajo, tales como seguimiento a la Conferencia de Monterrey, responsabilidad social de las empresas y comercio e integración en las Américas.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias a usted. El orden del día de la sesión conjunta del Consejo Permanente y de la CEPCIDI que se va a celebrar mañana fue acordado previamente por la CEPCIDI. Consideraremos en esa sesión lo que usted señaló, que es básicamente el seguimiento de los temas relacionados con la pobreza. Me indican que los otros tres temas que usted menciona serán incluidos en sesiones del Consejo Permanente. Espero que sea en la próxima, en la que ya tenemos unos doscientos cuarenta temas, pero lo tendremos que hacer porque vamos muy atrasados, lo haremos en la próxima sesión. Gracias.

Se levanta la sesión.

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G
CP/RES. 863 (1410/04) corr. 1
22 abril 2004
Original: español

CP/RES. 863 (1410/04)

INVITACIONES AL TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

CONSIDERANDO lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la Asamblea General y la
decisión adoptada por el Consejo Permanente el 2 de octubre de 1986,

RESUELVE:

1. Autorizar al Secretario General de la Organización para que invite como observadores
al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General a las siguientes entidades y
organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional o subregional:

- Asociación de Estados del Caribe
- Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
- Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE
- Banco de Desarrollo del Caribe - BDC
- Banco Interamericano de Desarrollo - BID
- Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS
- Comunidad Andina
- Comunidad del Caribe - CARICOM
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA
- Junta Interamericana de Defensa - JID
- Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina - OPANAL
- Organización de Estados del Caribe Oriental
- Organización Latinoamericana de Energía - OLADE
- Parlamento Andino
- Parlamento Centroamericano
- Parlamento Latinoamericano
- Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana - SIECA

- Secretaría del Mercado Común del Sur - MERCOSUR
- Sistema de la Integración Centroamericana - SICA
- Sistema Económico Latinoamericano - SELA
- Unión de Países Exportadores de Banano - UPEB

2. Autorizar al Secretario General de la Organización para que extienda invitaciones a los siguientes organismos especializados vinculados con la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales para que se hagan representar por medio de observadores en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones.

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR
- Banco Mundial
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL
- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa - CPLP
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo - UNCTAD
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO
- Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población - FNUAP
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF
- Fondo Monetario Internacional – FMI
- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes - ILANUD
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de Aviación Civil Internacional – OACI
- Organización de Mujeres de las Américas
- Organización Internacional de la Francofonía
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa - OSCE
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA
- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
- Secretaría de Cooperación Iberoamericana
- Secretaría del Commonwealth
- Unión Africana – UA
- Unión Latina

AC00860T01

ISBN 0-8270-4738-X